



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.206 / 2012.-

ZAPALLAR, 1 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Eva Gil Fernández.

DECRETO:

- 1° FINIQUITASE el Contrato de trabajo** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **EVA GIL FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, que prestó servicios como **Técnico en Párvulos del Jardín Infantil "Los Peques" de Cachagua**, durante el periodo comprendido desde el **1 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2012**, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "Vencimiento del plazo convenio en el Contrato" de la trabajadora en conformidad a lo estipulado en el Artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo.
- 2° PAGUESE a doña EVA GIL FERNANDEZ**, la suma total y única de **\$ 83.518.-** (ochenta y tres mil quinientos dieciocho pesos).
- 3° IMPUTESE los gastos** que ocasione el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **114.05.04.104.00.00** denominada: **Junta Nacional de Jardines Infantiles**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / JUNJI / FINIQUITOS / DA. 3206.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADA.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.